



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia

DPC - 1261

Bogotá, D.C.

Doctora  
**EMILCE CADENA GARCIA**  
Representante Legal  
KRISTAL LOGISTICS S.A.S.  
Zona Franca Palmaseca – Contiguo Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón  
Palmira – Valle del Cauca



MincIT

2-2017-019328  
2017-10-03 08:02:44 AM FOL:1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: NATALIA GARCIA LOPEZ  
DES: KRISTAL LOGISTICS S.A.S.

Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de sus obligación y/o requisitos

Apreciada Doctora,

Mediante oficio 1-2017-002528 la señora Erika Ramos Bravo en su condición de Gerente General de la Zona Franca Palmaseca S.A., informó a este Ministerio acerca de la solicitud voluntaria de descalificación que usted ha presentado.

Al respecto, se observa que el artículo 83 "(...) *Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenara al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca permanente por cualquiera de las siguientes causales:*

*(...) 5. Por solicitud voluntaria del usuario industrial de bienes y/o servicios o comercial (...)"*.

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del mismo artículo 83, cuando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene conocimiento de la posible ocurrencia de alguna de las causales de pérdida de la calificación, requerirá al usuario industrial o comercial para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la correspondiente comunicación acredite el cumplimiento de sus obligaciones y/o requisitos.

Cumplido lo anterior se ordenará a la Zona Franca Palmaseca S.A. declarar la pérdida de la

Nit. 830115297-6  
**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia

calificación conforme a lo dispuesto en el mismo artículo.

Cordial saludo,

*Natalia García López*  
**NATALIA GARCÍA LÓPEZ**  
Directora de Productividad y Competitividad (E)  
Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Leydi Ortigón García  
Revisó: María Edith Zapata  
Aprobó: Natalia García López

Copia: Zona Franca Palmaseca S.A.  
Señora: Erika Ramos Bravo  
Dirección: Antiguo Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
POR EQUIDAD EDUCATIVA



GD-FM-009.v12



ME	RF	RD	CA	MI
X				

**Red mail**  
Red Especializada en Mensajería Expresa

**RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A.**  
NIT. 830.038.007-7 - CONTRATO DE TRANSPORTE  
NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA (ART. 476-2)



TRAMITE: NIT. 15.838.81.848  
CORREO SUO PALE  
VAL BOGOTA - MOSQUERA  
MOSQUERA TARRA 7 X 14 MIL  
TEL: 6067676

1

REMESA/GUÍA NO. 65406394

08-10-2017 3.03.14 PM  
ORIGEN: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA  
NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y  
DIRECCIÓN: CL 2B 13 C COSTO null  
TEL: 6067676 C.C ó NIT: 830115297  
UNID 1 PESO: 1 KVOL:0 DOC. null  
RESERVACIÓN: 2-2017-019328

DESTINO: PALMIRA - VALLE DEL CAUCA  
NOMBRE: KRISTAL LOGISTICS S.A.S.  
DIRECCIÓN: ZF PALMASE CONTIGUO AEROPUERTO  
TEL: 0  
E-MAIL: null  
SOBREPORTE: null  
C.C ó NIT: 0  
FECHA DE DEVOLUCIÓN

VALOR FLETE 5,531  
VALOR DECLARADO  
COSTO MANEJO 0  
VALOR TOTAL 5,531  
COD. POSTAL: 0  
FECHA DE ENTREGA  
HORA

CARTA DE PORTE  
RECIBE SABADO

RECEBIDO POR  
NOMBRE C.C. SELLO DESTINATARIO

CAUSAS DEVOLUCION:  
DESCONOCIDO  
REINADO  
NO RECLAMADO  
DIRECCION ERRADA  
OTROS

CONTRATO: EL USUARIO DE JEA EXPRESA CONSTANCIA QUE TIPO CONVOCAMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB WWW.REDETRANS.NET DE REDETRANS S.A. Y EN LAS CARTELERAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE VENTA, QUE REGULA EL SERVICIO ACORDADO ENTRE LAS PARTES, CUYO CONTENIDO CLAUSULAR ACEPTA EXPRESAMENTE CON LA SUSCRIPCION DE ESTE DOCUMENTO, SEGUN ARTS. 981 AL 1035 DEL C. DE Co.

CONTRATO: EL USUARIO DE JEA EXPRESA CONSTANCIA QUE TIPO CONVOCAMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB WWW.REDETRANS.NET DE REDETRANS S.A. Y EN LAS CARTELERAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE VENTA, QUE REGULA EL SERVICIO ACORDADO ENTRE LAS PARTES, CUYO CONTENIDO CLAUSULAR ACEPTA EXPRESAMENTE CON LA SUSCRIPCION DE ESTE DOCUMENTO, SEGUN ARTS. 981 AL 1035 DEL C. DE Co.

VERSIÓN 06-21-2015  
SUPERTRANSPORTE

**SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN 000041 DEL 30 DE ENERO 2014 - SOMOS AUTORRIETENEDORES RES. No. 007232 DEL 27 DE AGOSTO 2013**

CONFIRMADO POR: [Firma]

CONFIRMADO POR: [Firma]

